

sociedad comercial "Ozama Mercantile Corp.", a establecer su domicilio en la República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5953 que nombra al Dr. Rafael Díaz Niese, Delegado del Gobierno a la Cuarta Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura.— G. O. Nº 6984, del 6 de Septiembre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5953.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor doctor Rafael Díaz Niese, Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, queda nombrado Delegado del Gobierno Dominicano a la Cuarta Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que tendrá efecto en París, Francia, del 19 de septiembre al 1º de octubre del corriente año del 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5954 que nombra al Sr. Lic. José A. Castellanos G. Secretario de Estado de Economía Nacional.— G. O. Nº 6969, del 6 de Agosto de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5954.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 1º